

23.40 CDTI - MISIONES CIENCIA E INNOVACIÓN - INICIATIVA TRANSMISIONES. CONVOCATORIA 2023

29 de Junio de 2023

El Consejo de Ministros aprobó en el día de ayer, el lanzamiento de la Convocatoria TransMisiones 2023, a iniciativa del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICN), que supondrá una actuación conjunta de financiación coordinada entre la [Agencia Estatal de Investigación \(AEI\)](#) y el [Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación \(CDTI\)](#) para subvencionar proyectos de I+D realizados por agrupaciones de empresas o de organismos de investigación y de difusión de conocimiento.

En total, la iniciativa TransMisiones cuenta con 130.000.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 70.000.000 euros para las agrupaciones empresariales (financiación CDTI) y 60.000.000 euros para las agrupaciones de organismos de investigación y de difusión de conocimiento (financiación AEI).

La AEI y el CDTI abrirán al mismo tiempo la presentación de solicitudes entre el 3 y el 28 de julio, concluirá antes de agosto y se resolverá la concesión a lo largo de este año. **La financiación será en forma de subvención, constando de una actuación de I+D que deberá ser realizada por dos agrupaciones de entidades que colaboren entre ellas**, incluyendo:

- Una agrupación de empresas (liderada por una empresa grande o mediana), que se financia a través el CDTI.
- Una agrupación de organismos de investigación y de difusión de conocimiento, que se financia a través de la AEI.
- Los proyectos podrán ser proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental o una combinación de ambos siempre que haya colaboración efectiva por todas las entidades.

Los seis retos que persigue la Iniciativa TransMisiones son:

1. Contribuir al desarrollo de una industria avanzada y competitiva explotando las posibilidades de tres tecnologías profundas: Inteligencia Artificial (IA) y Machine Learning (ML), nuevos materiales y biotecnología industrial.
2. Impulsar la seguridad de la información y la ciberseguridad en la industria y la economía española.
3. Contribuir a la transición energética en España y al desarrollo de las energías del siglo XXI.
4. Impulsar el desarrollo de un sector agroalimentario y ganadero avanzado, sostenible y preparado ante el cambio climático y que realiza un uso relevante de herramientas biotecnológicas.
5. Impulsar una gestión avanzada de los recursos hídricos.
6. Impulsar nuevos sistemas para la prevención y lucha contra incendios forestales basados en el uso de tecnologías avanzadas.

Los proyectos presentados por la agrupación CDTI deberán cumplir siguientes requisitos:

- a. **Presupuesto:** los proyectos subvencionables deberán tener un **presupuesto elegible mínimo de 3.000.000 euros y un presupuesto elegible máximo de 10.000.000 euros**. El **presupuesto elegible mínimo por empresa será de 175.000 euros**.
- b. **Distribución presupuestaria por años:** los proyectos deberán tener una distribución equilibrada del presupuesto a lo largo de la duración del proyecto.
- c. **Peso de las actividades de investigación industrial:** el porcentaje en el presupuesto elegible deberá ser, **al menos, del 5%**.
- d. **Duración:** los proyectos tendrán una duración de **3 o 4 años** deberán ser plurianuales. La fecha de inicio de los mismos será el 1 de enero de 2024.
- e. **Tamaño de la agrupación beneficiaria:** cada agrupación debe estar constituida por un **mínimo de tres y un máximo de ocho empresas; al menos dos de ellas deberán ser autónomas entre sí**.
- f. **Composición de la agrupación:** la empresa representante de la agrupación CDTI, deberá tener la

consideración de **gran empresa o mediana**, y, **al menos, uno de los socios deberá ser una pequeña o mediana empresa (pyme)**.

Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa comenzará el día **3 de julio** y finalizará el día **28 de julio de 2023**, a las 14:00 horas, hora peninsular.

Características de las ayudas

1. Las ayudas de esta convocatoria consistirán en subvenciones.
2. La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable real del proyecto, de las características del beneficiario y de las disponibilidades presupuestarias.

Intensidades máximas según la tipología de proyecto

Investigación industrial: 70% para pequeña empresa; 60% para mediana empresa y 50% para gran empresa. Estas intensidades se verán incrementadas, si además, se da una:

- a) Colaboración con empresas o entre una empresa y un organismo de investigación, o
- b) amplia difusión de los resultados.

Desarrollo experimental: 45% para pequeña empresa; 35% para mediana empresa y 25% para gran empresa. Estas intensidades se verán incrementadas, si además, se da una:

- a) Colaboración con empresas o entre una empresa y un organismo de investigación, o
- b) amplia difusión de los resultados.

Costes elegibles

1. Costes de personal
2. Costes de instrumental y material inventariable (únicamente se considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto)
3. Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes. Actividades de consultoría para el apoyo en las labores de coordinación del representante de la agrupación, con un límite máximo de 15.000 euros por anualidad.
4. Los gastos generales y otros gastos de explotación adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que deriven directamente del proyecto.
5. El gasto derivado del informe realizado por un auditor, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, hasta 1.500 euros por beneficiario y anualidad.

Subcontratación

- La subcontratación podrá alcanzar hasta el porcentaje máximo del 50% del presupuesto elegible de cada beneficiario.
- Las entidades integrantes de la agrupación CDTI no podrán subcontratar entre ellas las actuaciones objeto de la ayuda. Igualmente, no se podrán subcontratar organismos de investigación y difusión que formen parte de la agrupación AEI con la que se colabora en la actuación coordinada de I+D.

Efecto incentivador de las ayudas

- Las ayudas de la presente convocatoria deberán tener efecto incentivador.
- Los estudios de viabilidad previos, realizados por el beneficiario, no incluidos en la solicitud de ayuda no se tendrán en cuenta para la determinación de la fecha de inicio de la actividad.
- La fecha de inicio del proyecto presentado no debe entenderse meramente como una fecha a partir de la cual se pueden imputar gastos, sino realmente como la fecha de comienzo de las actividades del proyecto

Criterios de evaluación

Para que una solicitud sea elegible deberá tener una nota final igual o superior a 50 puntos.

Pago de la ayuda

- El pago se realizará por anualidades, en una combinación de pago fraccionado, de forma anticipada, a cuenta, y pago con posterioridad a la realización de la actividad objeto de ayuda.
- Tras dictarse la resolución de concesión definitiva, el representante de la agrupación CDTI podrá solicitar el pago

anticipado de hasta el 60% de la subvención concedida para la primera anualidad. El pago anticipado de las siguientes anualidades de hasta el 60 %, queda condicionado a la presentación de la documentación justificativa de la anualidad anterior.

- Los beneficiarios no deberán constituir garantía alguna.

[Convocatoria Iniciativa TransMisiones 2023](#)

AFM Cluster ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.

Para más información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 - afm@afm.es)